REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 157/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Javier DIAZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Base de Datos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 157/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 157/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener

REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobada previamente su correlativa Sistemas Operativos, al alumno Gonzalo Javier DIAZ, Legajo Nº 16323, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Base de Datos, rendida con los trabajo prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2049/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento